

Diciembre del 801.

Gastos de la Corveta del Rey la Pastor.

Libro 2.º

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

abaquado 2.º vez

[Decorative flourish]

GM-CO 4.4
CAJ. 79
DOC. 481
Fol. 11

[Signature]

Castor.

N^o.

Recivi del S.^{no} D.^{no} Jose Demarcado de Tagle Com.^o Real de Ind.^{as} Almirante de
Real Flota de Ind.^{as} y Marina. Diez y ocho p.^{as} un real y veinte y quatro m^{rs} im-
pone del sueldo del mar de Oct.^o g.^o cargo vencido como 2.^o Guardian del Depo-
sito, cuya paga es del valor de veinte y seis p.^{as} hechas las descuentos del embargo p.^o
cabo y Monte p.^o diez y seis, y se me entrega p.^o deber seguir viaje en la Corve-
ta Castor p.^o salir igualado con su Equipaje en el haver, y p.^o g.^o Corvea de de-
ta al Vho. S.^{no} Com.^o firmo este en el Callao a 4.^o de Diciembre de 1805

Son 18 p.^{as} real 24 m^{rs}

Por Bartolo Aguilera a su ruego

Miguel Salamanca
1805

Carg^o

Castor

N.º 1.

2

Doni M. S. J. n. Jose Bern. de Tagle Comisario R. de S. M. A.
 y Dn. Mtro de Naz. da Nianima, diez, y siete p. cinco, y medio n. de
 plata su. lig. s. por el importe de cates dias de la gratif. por. de
 sesenta, y siete, y medio p. integros al mes, y de diez, y media nac. de
 ann. da uno, y medio n. de plata lig. da cada racion que me han conrap.
 como Subteniente de Real Cuerpo de Artil. de S. M. A. de
 13 de Nov. p. p. que se me destino de estacion en la Corbeta
 de S. Rey nombrada la Castor, hasta lo con. de su propio mes
 que quise desembarcar de dho. Puerto. Lima de Diciembre

de 1801.

Juan de Corioz

Lon 17 p. 57. s.

1720

Cargado

A José Mendoza 2.º Calafate
de la Corbeta del Rey la Castor.
Ajustam^{to}.

N.º

Minist. e Stac. de Marina del Sur.
7. de Diciembre. 1801.

Desus hav. venido d.º 1.º de Junio
1801. q. le era por ajustar hta. 17. ex.º
Noche. del m.º que quedo dev. pedido del Sur.

Castor.

El expresado Individuo ha de hav.
Por 5 m. 16 dias del Sur. a 22 p. basado el mb.
6.º y el m.º por 16. y venido d.º 1.º de Junio
1801. q. le era por ajustar hta. 17. ex.º
Noche. q. se le entera, y queda dev. pedido
del Sur.

682,10

85,2,10

Alcansa ala R.ª Stac. el expresado Individuo hta. el dia
ex.º de octubre de ochenta y cinco. diez y seis. dep. fu. Liquidada.
Minist. e Stac. de Marina del Sur Lima 7. de Diciembre. 1801.

Son 85 p. 2 m. 10 m

José Ben. de Sylef

Recivi

José Mendoza

Pagado

N^{ro}

Don. Thom. Jose de Morales habilitado de Com. de la
 Cruzada de los Ind. de Navarra condertina en la Cor. de
 Navarra de la que es Comand. el den. de Cravio de Labr.
 Armada Don Jose de Luna

Certifico: que desde el dia cinco del pres. mes ha
 la fha. han trabaxado los obreros que se copre
 saran a continuaz. seg. conuata en la Realista
 de este buque y han benecido las cantidades que a
 cada uno se les señala en la forma sig.:

Don. Gonz. F.

	p ^{as}	d ^{os}	c ^{en}
Por dos ilos de un palo de Cedro de seis bar. de largo y diez y ocho pulgad. de ancho a sing. y un marabed. vara imp.	2.	2.	..
Por uno idem de doble de quatro y me dia v. de largo y catorce pulg. de ancho a treinta y nueve marabed. vara	5.
Por quatro ilos de un palo de Pino de seis baras de largo, y catorce pulg. de ancho a treinta y nueve marabed. vara	3.	18.
Por dos ilos de un palo de Navarra de tres y media baras de largo y catorce pulg. de de ancho, a treinta y ocho marabed.	3.	28.
Por dos ilos de un Palo de doble de tres y media baras de largo y doce pulg. de ancho a veinte y cinco marabed. vara	5.
Por quatro ilos de un de seis bar. de largo y catorce pulg. de ancho a treinta y nueve marabed. de vara	3.	18.
Por tres ilos de un de tres y media bar. de lan go y doce pulg. de ancho a veinte y cinco marabed. vara	7.	24.
	15.	0.	80.

Suma de la B^{ta}

	" 15."	0.	30.
Por un ilo de Guachapeli de quatro var. de largo, y siete pulg. de ancho a veinte y nue de marabed. vara.	" " "	3.	14.
Por un ilo de moral de tres v. de largo a id.	" " "	3.	15.
Por tres ilos de Pedro de seis v. de largo y diez y ocho pulg. de ancho a imp ^{ta} y en marabed. vara.	" " 3."	3.	00
	<u>P. 19-</u>	<u>2-</u>	<u>25 1/2</u>

Miguel Sagle.

Por dos ilos de Palo maria de seis y media v. de largo, y diez y ocho pulg. de ancho a tres v. de imp ^{ta} .	" " 4"	7.	"
Por tres ilos de Pedro de cinco v. de largo y diez y siete pulg. de ancho a imp ^{ta} y en marabed. vara.	" " 2."	6.	17.
Por tres ilos de idem de siete y media v. de largo, y veinte y cinco pulg. de ancho a tres v. de imp ^{ta} .	" " 3."	3.	17.
Por un ilo de madera negra de tres var. de largo, y catorce pulg. de ancho a tres reales veinte y seis mar.	" " 1."	3.	10.
	<u>P. 17-</u>	<u>4-</u>	<u>10</u>

Nicolai Belarde.

Por tres ilos de madera maria de seis y media v. de largo, y diez y ocho pulg. de ancho a tres v. de imp ^{ta} .	" " 7."	2.	17.
--	---------	----	-----

Dom. Duran.

Por tres ilos de mad. m. de seis y media v. de largo y diez y ocho pulg. de ancho a tres v. de imp ^{ta} .	" " 7."	2.	17.
Por dos ilos de ped. de seis v. de largo y veinte pulg. de ancho a id. v. de imp ^{ta} .	" " 3."	"	"
	<u>P. 10-</u>	<u>2-</u>	<u>17</u>

ra que corre en lo oficio p^{re}sidente de Marina, y p.
ello se haga el pago correspond^{te} hoy la p^{re}s.
Bordo del referido Buque ala ancla en el Puerto
del Callao a veinte de Mayo. Mil ochocientos uno
D. D. No

José Alanos

Man. José de Morales

Se verificó este pago. p.^o mi, entrando a cada uno de los Individuos q. com-
prende la anterior Certificación la cantidad q. a su margen se le señala, en
y mano propia: en el Callao a diez y seis de Dic.^o de mil ochocientos

José Benito de Saavedra

1710

ra que como en lo oficio prater de craxina
ellos se haga el pago correspond. hoy la prater
Bordo del Vesperto Bupre ala etncla en el
del Caltas a veinte de octo. mil ochocientos
V. 10 Mo

José Estanof

Mon. Jordec morales

Se verificó este pagam. d. p. mi, enterando a cada uno de los Individuos
prehende la anterior Certificacion la cantidad q. a su margen se le señala
y mano propia. en el salao a diez y seis de Diz. 16 de mil ochocientos

José Berardo de Sagles

V. 10

se le remite, en tabla y mano propia: en el Parao a diez y seis de
Diz. 16 de mil ochocientos uno.

José Bernardo de Siles

1770

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

se le remita, en tabla y mano propia: en el punto a diez y
Diz. 16 De mil ochocientos uno.

Mi Beato de Sigüenza

1770

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

166 1/2 3330 416-2

Jorge Nov.	9	180	P. 22	4
Ant. Erenazaga	10	200	P. 25	
Andres Encarnilla	10	200	P. 25	
Arbamil. Mag. Herrera	4	80	P. 10	
Man. C. Nova	8	160	P. 20	
<u>Conprim con 12 Reales</u>		<u>207 1/2</u>	<u>4150</u>	<u>518-6</u>

Juan Becerra	4	160	P. 9	
Man. Moreno	5	90	P. 11	2
Man. Sorabia	5	90	P. 11	2
Nicolas Figueroa	5	90	P. 11	2
Primo Jacarido	5	90	P. 11	2
Juan de la Cruz	3	54	P. 6	6
Carimiro Delgado		<u>27</u>	<u>486</u>	<u>-60-6</u>
Greg. de la Cruz				
<u>D. Derr con 16 Reales</u>				

Dirreptero y con
poder a la clere de
Calafares

Andres Medina	5	20	P. 10	
---------------	---	----	-------	--

Derr con 14 Reales

Man. Suarez	15	210	P. 26	2
Derr. Guarrira	14	196	P. 24	4
	<u>29</u>	<u>406</u>	<u>50-6</u>	

Calafares con 20 Reales

Rafael Gonzales	13	260	P. 32	4
Carmelo Choran	10	200	P. 25	
Juan de Dios Comelo	10	200	P. 25	
Man. Valencia	10	200	P. 25	
Jos. Diaz	8	160	P. 20	
Jos. Barra	10	200	P. 25	
Vent. Ortiz	10	200	P. 25	
Sicilio Rodrig.	11	220	P. 27	4
Jos. Vidal	11	220	P. 27	4
Bern. C. Arera	11	220	P. 27	4
	<u>104</u>	<u>2080</u>	<u>260</u>	<u>-</u>

166 1/2 3330 416

Jorge Tio	9	180	82
Ant. Erenazaga	10	200	82
Andres Encorilla	10	200	82
Arbani. Mag. Herrera	4	80	82
Man. Cova	8	160	82

Carmin con 12 Reales 207 1/2 4190 918

Juan Becerra	4	160	82
Man. Moreno	5	90	82
Man. Serrabia	5	90	82
Nicolas Figueroa	5	90	82
Brno Jacarido	5	90	82
Juan de la Cruz	3	54	82

Carimiro Delgado	27	486	60
Greg. de la Cruz	"	"	"

Dividido f. con
poudu al d. cl. e. o.
Calafares

Idem con 16. Reales

Andres Medina	5	80	82
---------------	---	----	----

Idem con 14. Reales

Man. Suarez	15	210	82
Dom. Guarrira	14	196	82
	<u>29</u>	<u>406</u>	<u>82</u>

Calafares con 20. Reales

Rafael Gonzales	13	260	82
Carmelo Choran	10	200	82
Juan de Dios Comelo	10	200	82
Man. Valencia	10	200	82
José Diaz	8	160	82
José Barra	10	200	82
Ben. Ortiz	10	200	82
Sicilio Rodrig. Z	11	220	82
José Bida	11	220	82
Ben. Cerezo	14	280	82

104 2080 260

Resumen.

<u>N.º de Ind.</u>	<u>Profes.</u>	<u>Goces.</u>	<u>Fornales</u>	<u>Quinquenales</u>	<u>Peros.</u>
20.	Carpinteros	de 20 añ.	20 1/2.	4150.	518.
6.	Idem	de 18 añ.	27.	486.	60.
1.	Idem	de 16 añ.	5.	80.	10.
2.	Idem	de 14 añ.	29.	406.	50.
22.	Calafates	de 20 añ.	23 1/2.	4790.	598.
10.	Idem	de 18 añ.	114.	2092.	256.
1.	Idem	de 10 añ.	11.	110.	13.
4.	Idem	de 6 añ.	48.	288.	36.
7.	Señ. de obr.	de 6 añ.	29.	174.	21.
			<u>750</u>	<u>12536</u>	<u>1567</u>

73

De forma que se parece del Resumen antecediendo, como se ve en el presente y tres individuos comprendidos en esta certificación. Setecientos diez fornales de mar respectivos goces que son doce mil quinientos treinta y seis reales que hacen quinientos setenta y siete pesos. Y para que como en los otros puertos de Navarra, y por ellos se haga el pago como en la parte a bordo de la Corbeta de S. M. la Colina en el Puerto del Callao a veinte y dos de Nov. de mil ochocientos...

B. to B. no

Mar. Don de Morales

José de Sanz

Seberifico este pagam.º p. mi encerrando a cada uno de los individuos que se hallan en el presente y tres individuos comprendidos en esta certificación, la cantidad y la su margen se le señala en la mano propia en el Callao a diez y seis de Dic.º de mil ochocientos...

Don 1.567

José Benito de Sanz

J. to B

Periti del S. D. José Bern. de Sagle Comisario R.
 de Guerra y munic. de Itaz. y manirad Venise p.
 su. los muiros q. me ha degado auy. mi marido
 D. José Lopez Gamarral, Piloto, habilid. de 2.
 Piloto con Cargo; y es correspond. al mes. de ganadade
 cuya fha de so determinado se me entregare hontes
 de su salida a la mar en la Corbeta Castor.
 Y para q. como fimo eno en Lima 23 de
 Diz. de 1720.

Son lo p.

Por D.ª Juana Penter.
 Joaquin de Madrona

1720

137

14

Digo yo Maria del Carmen Barroca, q^{ta} he nacido en S. J. Joseph
Bernardo de la Comisaria N. de Guerra y el Ministro p^{nc}al de Hacienda
de esta Ciudad, la cantidad de diez y ocho p^{rs} en real y veinte y
quatro m^{rs} de p^{ta} liquida correspondiente a la asigna^{da} en la mitad de
el sueldo de segundo Guardiam q^{ta} me tiene hecha mi marido Bart^{mo} Argueta
embarcado actualmente en la Cometa Cantor para irse primero en 1771^{ra} en
presencia de, y venida hasta el dia de la p^{ta}. Y para que Corate y lo
pueda ver de esta al expresado S. Ministro, doy el presente firmado en
esta Ciudad en Lima a 21 de Diciembre de 1771.

Don 18 p. 12. 24 m. p. p. l. g.

Joseph del. de Antezcohen

J^{no}